

Informe del Secretario: Risaralda, Caldas, seis de marzo de dos mil veinticuatro. A Despacho estas diligencias para informar que el perito designado ha presentado el informe pericial encomendado. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicado:	176164089001-2019-00080-00
Proceso:	Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio
Auto:	Interlocutorio No. 111-2024
Demandante:	José Edilberto Echeverri
Demandado:	Luis Alberto Echeverri

Vista la constancia secretarial precedente, se dispone, de conformidad con lo preceptuado en el art. 228 del CGP, poner en traslado de las partes en esta demanda de pertenencia, por el término de tres (3) días, el informe presentado por el perito designado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 023 del 7 de marzo de 2024

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481a51aa2263dee873a2c91ed294c302e17d15781a484300ed1bb6716c29858f**

Documento generado en 06/03/2024 09:28:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>